



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00172691- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y "El Carmen S.A.", en el cual se desempeña la Dra. Marina BRESSANO; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta las actividades que realiza la Dra. Marina BRESSANO, Docente de la Cátedra de Biología Celular de la FCA-UNC, en el marco del citado Convenio, en el Laboratorio de Investigación y Servicios de Sanidad Vegetal y Biología Celular y en el Laboratorio de Calidad Genética y Sanitaria.

Que a N° de orden 5, consta el Informe de actividades realizadas durante el periodo 2021-2023, así como también las actividades propuestas para el periodo 2023-2025.

Que cuenta con el aval del Profesor Titular de la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, Ing. Agr. (Dr.) Carlos A. BIASUTTI y de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la Dra. Marina BRESSANO, Legajo N° 51.281, con una remuneración equivalente al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, para cumplir funciones en el Laboratorio de Investigación y Servicios de Sanidad Vegetal y Biología Celular y en el Laboratorio de Calidad Genética y Sanitaria, en el marco del *Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y "El Carmen*

S.A." – R.D. N° 513/20, desde el 1° de Abril de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y a la interesada. Cumplido Archívese.